

Decreto No. 1904, que nombra al señor Luis A. Méndez, Observador del Gobierno a la Vuelta de Estudios del Cultivo del Café, en Jamaica.— G. O. N° 8060, del 1 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1904

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Luis A. Méndez L., Cónsul General de la República en Kingston, Jamaica, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano a la Vuelta de Estudios del Cultivo del Café que se celebrará en Jamaica durante los días 29 de octubre al 3 de noviembre del corriente año de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1905, que jubila con RD\$28.80 a la señora Paulina Valenzuela Vda. Parra.— G. O. N° 8060, del 1º de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1905

VISTO el Decreto No. 1172 de fecha 23 de septiembre de 1955;
En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se modifica el apartado c) del artículo 1 del Decreto No. 1172 de fecha 23 de septiembre de 1955, para que rija del siguiente modo:

“c) A la señora Paulina Valenzuela Vda. Parra, una pensión de veintiocho pesos con ochenta centavos oro (RD\$28.80) mensuales”.